


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
PO BOX 41149
SAN JUAN, PUERTO RICO 00940-1149
TEL. (787) 723-4242/FAX (787) 723-4699

MEMORANDO INTERNO NÚM. CASP MI-2013-4

A: TODO EL PERSONAL DE LA CASP
DE: 
LAUDELINO F. MULERO CLAS, PRESIDENTE
ASUNTO: CAMPAMENTO

El 7 de mayo de 2012 se emitió el Memorando Especial CASP ME-2012-1, referente a las "Normas para el reembolso parcial de pago para campamento de verano de hijos(as) de los empleados(as) de la Comisión".

Dicho Memorando Especial continúa vigente. Por tal razón, exhorto a todos aquellos interesados en participar del reembolso parcial, a someter la documentación requerida según dispuesto en el memorando especial. La fecha límite para someter documentos requeridos por el inciso B (Solicitudes) del Artículo III (Normas Generales) del CASP ME-2012-1 para el año corriente es el **martes, 28 de mayo de 2013**.

La disposición citada dispone:

B. Solicitudes

1. *Todo(a) empleado(a) que tenga interés en participar del beneficio de reembolso parcial de campamento de verano que se establece en el presente Memorando deberá hacerlo constar por escrito en o antes del último lunes del mes de mayo del año correspondiente, al (la) Director(a) de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Comisión.*
 - a. *Formulario titulado **SOLICITUD DE REEMBOLSO PARCIAL DE CAMPAMENTO DE VERANO** cumplimentado en todas sus partes.*
 - b. *Presentación del Certificado de Nacimiento de cada hijo(a) que participará del beneficio de reembolso parcial de campamento de verano que se establece en el presente Memorando. En casos de adopción, se presentará copia certificada del decreto de adopción.*
 - c. *Copia de la licencia vigente que le otorga el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación o al Centro de Cuido o cualquier otra agencia con facultad para certificar el mismo, que contenga el número de licencia y su fecha de expiración.*
 - d. *Certificación de Matrícula del niño(a) en el campamento de verano, que incluya su costo.*
 - e. *Cualquier otro documento o información que la Comisión entienda pertinente.*

Una vez se procesen todas las solicitudes se indicará cuanto será el reembolso a otorgarse para este año. Este Memorando entrará en vigor de inmediato.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de mayo de 2013.